

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1099] [9L/5300-1172] [9L/5300-1173] [9L/5300-1174] [9L/5300-1175] [9L/5300-1176] [9L/5300-1177] [9L/5300-1178] [9L/5300-1179] [9L/5300-1180] [9L/5300-1181] [9L/5300-1182] [9L/5300-1183]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1180]

CIRCUNSTANCIAS O SUPUESTOS DE HECHO, GRAVES O TRANSITORIOS MÁS FRECUENTES POR LOS QUE LOS TUTORES O PROGENITORES DE UN MENOR SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN LA ASUNCIÓN DE SU GUARDA, PRESENTADA POR D.^a VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"La circunstancia más frecuente, grave o transitoria por la cual los tutores o progenitores de un menor solicitan a la Administración la asunción de su guarda de conformidad con lo previsto en el artículo 172 bis del Código Civil es la incapacidad de control parental de la conducta del menor."